

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador núm. SE-15/2000 M, incoado a don Juan Manuel Bermúdez Sánchez por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el Acuerdo de Iniciación con designación de Instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-15/2000 M.

Notificado a: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Cielo, núm. 12, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 10 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador núm. SE-19/2000 M, incoado a Joper, SL, por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el Acuerdo de Iniciación con designación de Instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-19/2000 M.

Notificado a: Joper, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Abogado Rafael Medina, núm. 5, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 10 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador núm. SE-27/2000 M, incoado a don Vicente Fernández Fernández por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el acuerdo de iniciación con designación de Instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que, a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-27/2000 M.

Notificado a: Don Vicente Fernández Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Martín de la Jara, núm. 43, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador núm. SE-49/2000 M, incoado a Recreativos Novarri, SL, por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el acuerdo de iniciación con designación de Instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-49/2000 M.

Notificado a: Recreativos Novarri, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Martín de la Jara, núm. 43, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 10 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador núm. SE-25/2000 M., incoado a Recreativos Serotri, SL, por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que, intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el acuerdo de iniciación con designación de Instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación para, poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-25/2000 M.

Notificado a: Recreativos Serotri, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Puerto de Las Palomas, núm. 3, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 24 y 43.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador núm. SE-56/2000 M, incoado a don Santiago Ramos Solana por infracciones a la normativa vigente sobre sobre máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el acuerdo de iniciación con designación de Instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de

la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-56/2000 M.

Notificado a: Don Santiago Ramos Solana.

Ultimo domicilio: C/ Canal de Los Olmos, núm. 5, blq. C-2, 1.º B, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 10 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-17/98 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra don Francisco Sevidanes Rosa.*

Incoado expediente sancionador núm. SC-17/98 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 28.10.99, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a don Francisco Sevidanes Rosa, con DNI núm. 27.827.278 y domicilio en N.R. Las Camelias, Casa-C, Local 2-D, de Sevilla.

Primero. Con fecha 9.10.98, el Instructor del expediente de referencia formuló propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las